

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA  
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA  
DE TERCERA CATEGORÍA DE UNA EMPRESA  
ACOGIDA AL RÉGIMEN GENERAL DEL SECTOR  
FERRETERO, VIRÚ 2020”

Tesis para optar al título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autoras:**

Alicia Beatriz Gonzales Paredes  
Caroline Ruth Simeon Cotera

**Asesor:**

Mg. Leoncio Javier Esquivel Perez  
<https://orcid.org/0000-0002-0976-3552>

Trujillo - Perú

2023

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1	<b>ROSSANA MAGALLY CANCINO OLIVIERA</b>	<b>17818053</b>
Presidente(a)	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>CECILIA ELENA FHON NÚÑEZ</b>	<b>18087422</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>PAMELA MAIDOLLY TORRES MOYA</b>	<b>42514240</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD



## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios, porque él es nuestra guía y vela

por nuestra salud y por cada paso que damos en nuestra vida.

A nuestras familias quienes nos brindan todo su apoyo, fortaleza y confianza en

cada ciclo de estudios y a todos quienes nos mostraron

su constante preocupación en esta etapa, brindándonos

día a día fuerzas para continuar.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser el soporte en los momentos más difíciles de nuestras vidas ayudándonos a sobreponernos y vencer los obstáculos que se presentan en el camino.

A la universidad Privada del Norte por formar grandes profesionales, a los docentes por habernos transmitido sus conocimientos profesionales, al asesor por su paciencia en inculcarnos toda la información requerida para poder elaborar este presente trabajo por lo cual estaremos agradecidos siempre.

## Tabla de contenido

Jurado calificador .....	2
Informe de similitud .....	3
Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Tabla de contenido	6
Índice de tablas	7
Índice de figuras	8
Resumen	9
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	18
1.3. Objetivos	18
1.3. Hipótesis	19
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	<b>24</b>
3.1. Importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	24
3.2. Planeamiento tributario relacionado al control de los comprobantes de pago	26
3.3. Importancia del planeamiento tributario en el principio de causalidad	28
3.4. Elaboración de una propuesta de plan tributario	32
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>39</b>
4.1. Discusión	39
4.2. Conclusiones	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS	48

## Índice de tablas

Tabla 1	Declaraciones presentadas fuera de plazo en el período 2020.	25
Tabla 2	Errores en la digitación de importes las facturas período 2020.	27
Tabla 3	Gastos no deducibles declarados incorrectamente como deducibles	29
Tabla 4	Formato de libros electrónicos y PDT	36
Tabla 5	Formato de validación de Ventas	36
Tabla 6	Formato de validación de Compras	37
Tabla 7	Supervisión de actividades y asignación de funciones	38

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b>	Deficiencias de las Obligaciones tributarias de la empresa.....	24
-----------------	---	----

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa del sector Ferretero, Virú 2020. Su metodología fue de enfoque mixto, de tipo descriptivo, con un diseño no experimental, su muestra fue la información tributaria y contable de la empresa del período 2020. Tuvo como resultados que, el planeamiento tributario es importante porque permite a la empresa cumplir de forma oportuna con el cronograma regulado por la Sunat y prevenir sanciones futuras. Concluyó que, el plan tributario propuesto tiene como fin mejorar las contingencias tributarias de la empresa, y regularizar sus obligaciones tributarias.

**PALABRAS CLAVES:** Planeamiento tributario, impuesto a la renta, gastos deducibles, gastos no deducibles.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la actualidad lo que perjudica a las empresas del sector privado es el pago de las obligaciones tributarias, donde el impuesto a la renta es el que mayor costo les generan. Sin embargo, es un elemento indispensable de todo país, a pesar que las empresas lo consideran como un perjuicio económico porque los contribuyentes se desprenden de una parte de sus utilidades (Yanarico, et al., 2021).

A nivel internacional Villasmil (2016), refiere que, en Colombia se ha realizado diferentes reformas en el contexto tributario con el fin de mejorar el pago de tributos, sin embargo, se evidencia múltiples cargas tributarias que tienen las empresas generando un perjuicio económico que puede afectar la continuidad de las actividades comerciales de la empresa.

Por esta razón Ramírez et al. (2020), expresan que uno de los principales problemas es que los contribuyentes desconocen los beneficios de pago oportuno de los impuestos, debido a esa falta de información no mejoran el manejo de sus recursos financieros, económicos, de tal forma que su presupuesto se vería afectado y les estaría generando problemas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tal como sucede en Ecuador, Casal et al. (2020), indican que por muchos años se evidenció que la mayoría de empresas no cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, en consecuencia, tuvieron que pagar fuertes multas. Por otro lado, al realizar sus declaraciones de renta no cuentan con sustento contable, el cual son fiscalizados y se

encuentran con muchas fallas en la documentación que provocan sanciones a la empresa por la infracción cometida.

A nivel nacional Effio y Chapoñán (2019), determinan que la conducta tributaria es una gran incertidumbre en el Perú, mayormente en las regiones de poco crecimiento ya que no existe el conocimiento tributario adecuado, esto afecta a la recaudación de impuestos, ocasionando consecuencias para la sociedad y las distintas empresas de acuerdo al sector en la que se encuentren. Es por ello, que siempre existen diversas eventualidades a la que están expuestas ya sea por situaciones de evasión de impuestos, errores en el cálculo al generar el pago de impuestos, declaraciones fuera de fecha, omisión de normas tributarias entre otros.

Según Ríos y Gastulo (2021), describen que en el distrito de Motupe la gran problemática que está pasando es el mal funcionamiento y desconocimiento de las normas tributarias legales, sabiendo ello, los pagos de los tributos no están beneficiando a la nación ya que la Sunat ha venido notificando, sancionando a estas organizaciones por las irregularidades y omisión de dichas normas que viene cometiendo.

En la empresa ferretera ubicada en la ciudad de Virú acogida al Régimen General del impuesto a la renta de tercera categoría dedicada a la venta de productos ferreteros, material de construcción y derivados, se han encontrado una serie de irregularidades, que por falta de conocimiento no cumplían con sus obligaciones tributarias, no presentaban sus declaraciones de impuesto general a las ventas(IGV) y el impuesto a la renta de tercera categoría a tiempo, a raíz de su desorden se les extraviaba sus facturas de compras y en consecuencia no declaraba sus gastos deducibles; eludir impuestos mediante la declaración de datos falsos

con el fin de pagar menos impuestos, sin tener en cuenta que esto les llevaría a pagar grandes multas innecesarias afectando su poca liquidez que tienen.

Se han encontrado otros temas de investigación similares a la presente tesis entre ellos se tiene como antecedentes el estudio de Ríos y Gastulo (2021), en su trabajo de investigación fundamentan que no solo se trata de cobrar más dinero; la idea principal es aplicar diferentes procedimientos a través de un plan tributario con respecto a la recaudación de impuestos, con la finalidad de lograr que las empresas y la sociedad regularicen el pago de sus aportes, ya que cada contribución se ve reflejado en obras y servicios públicos. Este estudio tiene nexos con lo que está pasando hoy en día en las municipalidades tanto distritales como provinciales, eso quiere decir que las autoridades aún no han diseñado una herramienta o un plan de trabajo, como ejecutar métodos más eficientes que indiquen una oportuna cobranza tributaria y así poder informar a la población para que tenga conocimiento de lo que significa tributar.

En las mismas circunstancias Villasmil (2017), manifiesta que las presiones fiscales pueden determinar si se realizan determinadas actividades comerciales, esto se debe a que, en función de su rentabilidad, pueden producirse "todos pagan impuestos" (impuesto sobre la renta, impuesto de industria y comercio, impuesto sobre el patrimonio, impuesto sobre transacciones financieras, impuesto de matriculación, automóviles, inmuebles, etc.). En este contexto, la planificación fiscal surge como un conjunto de tácticas que los agentes económicos aplican de forma predecible para posibilitar el crecimiento económico, tratando de conseguir un mejor retorno sobre la inversión al costo fiscal tan bajo como sea posible.

Según su investigación Aguirre et al. (2019), tuvieron como objetivo demostrar como las contingencias tributarias repercuten en la determinación del impuesto a la renta, debido que la empresa determinó facturas que no cumplen con ciertos aspectos para ser considerados un gasto deducible según el art 44 que la ley de impuesto a la renta regula. En conclusión, lo declarado tuvo que ser subsanado con documentación acorde a las actividades de la empresa con el fin de reducir el porcentaje de la multa impuesta por la entidad.

El estudio de Llaja y Olivares (2019), tuvieron como objetivo identificar la influencia del planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Consorcio B y C SAC. Su metodología fue no experimental, teniendo como instrumentos la guía de entrevista y el análisis documental, entre sus conclusiones tuvo que, el planeamiento tributario tiene una influencia positiva en el impuesto a la renta, al determinar el real impuesto que la empresa debió efectuar al fundamentarse de forma correcta las operaciones y respetando las normativas tributarias, el cual fue menor al que se obtuvo en las declaraciones juradas anuales.

Diburga y Matos (2020), en su tesis tuvieron como objetivo determinar la influencia entre el planeamiento tributario con el impuesto a la renta de tercera categoría, su metodología fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo aplicada, emplearon el cuestionario como instrumento de recolección de datos. concluyeron que, el planeamiento tributario está vinculado con el impuesto a la renta, sin embargo, el 41.67% no conocen sobre el planeamiento tributario pese a ser muy importante para la empresa.

Castro (2020), en su estudio tuvo como objetivo identificar la relación que tiene el planeamiento tributario con la determinación del impuesto a la renta de una empresa

ferretera, su metodología fue de enfoque cuantitativo, correlacional, con una muestra de 40 empresas, el cual concluyó que, el estado financiero se vincula de forma significativa con la determinación de la renta, pero las declaraciones juradas no se vinculan con la variable de estudio.

Chancasanampa (2022), en su estudio tuvo como objetivo determinar y analizar de qué manera incide el planeamiento tributario con la determinación del impuesto a la renta, su metodología fue de enfoque cuantitativo, empleó como instrumento el cuestionario, con una muestra de 30 trabajadores. Concluyó que, incide significativamente el planeamiento tributario con el impuesto a la renta.

Effio (2019), en su estudio tuvo como objetivo plantear un diseño de plan tributario como mecanismos básicos que benefician a la empresa para reducir el riesgo, previniendo una transgresión tributaria, su metodología fue cuantitativa, donde concluyó que, el diseño del planeamiento tributario ha considerado objetivos, políticas, procesos y mecanismos según la situación de la empresa, mediante el cual se pretende obtener efectos positivos, permitiendo prevenir riesgos tributarios y por ende, sanciones.

Respecto al planeamiento tributario, está sustentado en teorías y conceptos que concretan la determinación de definiciones en el marco de dicha implementación.

De acuerdo con Ramírez (2021), define que la planificación a favor de los impuestos es una estrategia que se forma a medida de que tanto las personas como las empresas tengan mejores conocimientos sobre sus obligaciones, rigiéndose por las normas legales contribuirán a reducir o eliminar dichas irregularidades tributarias siempre y cuando el proceso sea de manera transparente.

Así mismo el estudio sobre la importancia del planeamiento tributario según los autores Yanacairo et al. (2021), es fundamental por el hecho que será de mucha ayuda a su prolongación en el tiempo y podrá alcanzar el éxito sostenible, de acuerdo a las organizaciones que presentan una apropiada planeación, le permite ir logrando objetivos y metas establecidas, pues es una de las funciones más requeridas de la parte administrativa.

De igual manera Ramírez et al. (2020), establecen que el planeamiento tributario es una acción donde busca que el contribuyente escoja alternativas que le ayuden a minimizar sus impuestos mediante una proyección a futuro, con el fin de obtener un ahorro tributario. El planeamiento tributario nace con el fin de poder controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sección empresarial, por lo que se considera importante brindar a las organizaciones un instrumento para evitar sanciones, infracciones y evasión de impuestos por incumplir los deberes formales como dicta la ley, se requiere tomar medidas para prevenir y darle solución a la problemática.

De la misma forma Vega et al. (2020), precisan que el plan tributario es un instrumento eficaz que permite que las empresas puedan realizar una apropiada y correcta presentación de sus obligaciones tributarias, al prescribir las reglas se evitara generar el pago de intereses, sanciones, infracciones, multas y reparos, mediante el cual se optimizan los recursos económicos, la implementación del planeamiento tributario permitirá que las organizaciones se preparen o se mantengan alerta frente a cualquier inconveniente que se pueda presentar con respecto al efecto tributario, por otra parte será más fácil medir y evaluar de forma conveniente, además la planificación tributaria favorecerá a las empresas ya que contara con más medios financieros los cuales se utilizaran en otras actividades, por

medio del desarrollo de una planificación se evitara contingencias tributarias que se verán reflejados con el paso del tiempo.

El planeamiento tributario es muy importante para la empresa, por ende, este debe realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: el diagnóstico, el cual debe evaluar la realidad que enfrenta la empresa y su entorno tanto interno como externo, además se debe plantear los objetivos tanto a largo, mediano como a corto plazo, debe considerar estrategias empresariales, fundamentos normativos, principios esenciales de tributación (Coronel, 2013).

El impuesto a la renta de 3ra categoría, está sustentada por teorías, conceptos de diversos autores que manifiestan lo siguiente:

Duran (2014), indica que el impuesto a la renta de tercera categoría es uno de los tributos más importantes, de tal forma que repercute en las personas jurídicas, lo determinan los contribuyentes frente a la declaración anual.

Al mismo tiempo López y Suárez (2020), especifican que los impuestos a la renta de tercera categoría gravan las ganancias que provienen los ingresos económicos de las empresas u otras entidades, se clasifican en 5 categorías a nivel nacional.

Además, Medrano (2021), declara que las normas del impuesto a la renta de tercera categoría diferencian tanto al pasivo como al patrimonio de la empresa, es decir los gastos financieros vendrían a ser deducibles referente a las deudas, mientras que los dividendos que son repartidos a los accionistas por las utilidades generadas no vendrían a ser deducibles.

Del mismo modo Mejía (2013), deduce que el impuesto a la renta de tercera categoría es el cumplimiento tributario de forma directa de personas jurídicas que generan ganancias

económicas, acogiéndose a la ley deben hacer el cálculo mediante un porcentaje que se aplica a la base imponible con el fin de realizar el pago del impuesto.

Por lo tanto, los gastos deducibles según Vásquez (2017), son aquellos que se efectúan durante el año y el cual se pueden restar en la declaración de impuestos a la renta de tercera categoría por ser imputable al ingreso de la empresa. Es decir, es aquel que la empresa realiza con el objetivo de conservar sus actividades y obtener ingresos, siendo aceptado en el aspecto tributario al dar cumplimiento con las exigencias legales de cada país.

Asimismo, el gasto no deducible es aquel que no se encuentra vinculado de forma directa con las actividades económicas de tu empresa y/o negocio, por ende, no se puede deducir a la hora de calcular los impuestos, por ejemplo, compras para uso personal (Ramos, et al., 2021).

Lo que respecta al principio de causalidad, Villanueva (2013) lo define como un conjunto de necesidades que deben determinarse en los gastos y la generación de la renta. por ende, este principio y su regulación en la ley del impuesto a la renta, y los requisitos que las empresas deberían evidenciar para prevenir alguna contingencia tributaria en la liquidación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Los pagos a cuenta, según Bericiarto, et al., (2015), es una cantidad que se adelanta de forma anticipada previamente de efectuar abonos de la deuda final, en tanto, los pagos a cuenta es el cumplimiento parcial de las obligaciones. Generalmente, esta modalidad de pago se emplea para efectuar pagos o cancelación parcial a concepto de impuesto adeudado.

El presente trabajo de investigación se justifica en el aspecto practico porque va a brindar soluciones a los hechos problemáticos sobre la determinación del impuesto a la renta

y evitar sanciones tributarias por incumplimiento y en el punto de vista teórico servirá de información útil para personas interesadas en realizar una planificación tributaria en empresas comerciales del sector ferretero.

## **1.2. Formulación del problema**

¿De qué manera el planeamiento tributario es importante en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa acogida al régimen general del sector ferretero, Virú 2020?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa del sector Ferretero, Virú 2020.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- ✓ Determinar la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.
- ✓ Describir el planeamiento tributario relacionado al control de los comprobantes de pago en el registro de compras de una empresa del sector ferretero.

- ✓ Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad relacionado con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.
- ✓ Elaborar una propuesta de plan tributario relacionado al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.

### **1.3. Hipótesis**

El planeamiento tributario es importante para la empresa ya que ayuda al cumplimiento oportuno de las declaraciones y pagos mediante el cronograma de fechas ante Sunat, el cual permite también determinar adecuadamente el cálculo del impuesto con los gastos deducibles que corresponden y declarar cifras veraces en las declaraciones del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa del sector ferretero, Virú del año 2020. En consecuencia, el planeamiento tributario es importante como estrategia que todas las empresas deben tener con el fin de evitar sanciones tributarias.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación tuvo un enfoque mixto, porque estudia los datos de forma cualitativa, es decir, se analizó de forma detallada la realidad que presenta un determinado escenario, y también es cuantitativo porque tiene como finalidad contrastar teorías que existen desde el planteamiento de las hipótesis (Hernández y Mendoza, 2018).

El tipo de la investigación fue descriptiva, primero porque su intención fue ampliar la información para una mejor comprensión del problema, y porque su fin es describir los sucesos que genera determinado fenómeno, por ende, se describió la problemática, situación actual que se encuentra la empresa (Arias y Covino 2021).

Respecto al diseño de la investigación fue no experimental, según Hernández, et al., (2014), no se manipulan las variables de estudio, se observan tal y como se comportan en su contexto natural, del cual se obtienen determinadas conclusiones que aportan para sugerir posibles soluciones.

La población es una serie de personas, cosas u objetos del cual se pretende estudiar debido que poseen elementos en común (Gallardo, 2017). Por lo tanto, en el presente trabajo de investigación la población estuvo conformada por datos tributarios y contables de la empresa del sector ferretero acogida al régimen general.

Por otro lado, la muestra es un subconjunto de la población el cual se determina por rasgos similares que permiten obtener información sobre el fenómeno que se está estudiando (Gallardo, 2017). En consecuencia, la muestra en el presente trabajo de investigación estuvo conformado por información tributaria y contable de la empresa del sector ferretero en el período 2020.

La muestra fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico, que tiene como función elegir a un determinado conjunto de personas, objetos u otros a conveniencia de las investigadoras según el acceso que tengan a la información (Hernández y Mendoza, 2018).

Lo referente a las técnicas de recolección de datos para el desarrollo del estudio se empleó la técnica del análisis documental, donde para Arias (2020), es una herramienta importante que ayuda a recolectar información específica y que permite demostrar la real situación que presenta un determinado espacio.

Asimismo, también se aplicó como técnica de recolección de datos la entrevista siendo definido por Díaz (2013), como una herramienta que se interactúa con el entrevistado, donde plantea su punto de vista legal como objetivo, es un mecanismo importante que ayuda a obtener información relevante del tema. Por ende, la entrevista se aplicó al contador de la empresa, de forma virtual el cual brindó información relevante para el desarrollo de los objetivos planteados en la investigación.

Respecto a los instrumentos de recolección de datos se utilizaron la guía de entrevista que es una herramienta que tiene como finalidad explorar, detallar, ampliar información mediante preguntas abiertas que permite al investigador profundizar su investigación (Robles, 2011). La guía de entrevista fue aplicada al contador con la finalidad de detallar la determinación de los tributos el cual se encuentra afecto la empresa.

Asimismo, se empleó la ficha de análisis documental como instrumento de recolección de datos, el cual es definido como aquellos documentos que el investigador selecciona para fundamentar la información sobre el problema de estudio que se encuentra

analizando (Oliveira, et al., 2020). Por lo tanto, se analizó los documentos que están relacionados con el impuesto a la renta de la empresa.

El procedimiento a seguir fue el siguiente, se plantea los objetivos del estudio tanto general como específicos, por ende, para demostrar la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias fue indispensable efectuar un análisis minucioso de las deficiencias que en el período de estudio presentó la empresa, demostrado con declaraciones ante Sunat fuera de plazo, información que fue complementada con el análisis de la entrevista que se realizó al contador de la empresa; asimismo, para demostrar la importancia del planeamiento tributario respecto al control de comprobantes de pagos que sustentan las compras de gastos deducibles y no deducibles, se analizó documentación de la empresa en el período mencionado, dejando en evidencia los comprobantes que muestren este tipo de gastos, uniendo con lo comentado por el contador en la guía de entrevista, además, se estableció la importancia del planeamiento tributario en función al cumplimiento del principio de causalidad, el cual fue demostrado con comprobantes de gastos deducibles de la empresa y luego se propuso un plan tributario acorde a las necesidades de la empresa, considerando la información antes analizada.

Se analizó el tema de estudio con el fin de construir los instrumentos de recolección de datos que son herramientas indispensables que ayudaron a desarrollar los objetivos tanto general como específicos, el cual fueron validados por un experto Magíster en Contabilidad, estos instrumentos se diseñaron con preguntas abiertas, con el fin de dar respuesta a los objetivos que fueron establecidos en el presente estudio, también se solicitó

la correspondiente autorización a la empresa para que permita obtener información relevante del área contable, asimismo, para demostrar estos objetivos fue necesario aplicar la guía de entrevista y la ficha de análisis documental, siendo el primero aplicado al contador de la empresa y el segundo que analizó documentos como comprobantes de pagos, declaraciones, registro de compras, registros de ventas, etc, luego se analizó las respuestas de los instrumentos y se determinó si la empresa tiene niveles elevados de eficiencia o ineficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En los aspectos éticos se hace referencia que, la información considerada fue citada correctamente según el formato APA de séptima versión, asimismo, se respetó la privacidad de los participantes que formaron parte del estudio y se aplicó el consentimiento informado para demostrar que los participantes no fueron sometidos a ninguna clase de presión, y los resultados son íntegros del análisis, es decir, no presentó alteración alguna para beneficio propio.

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

### 3.1. Determinación de la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.

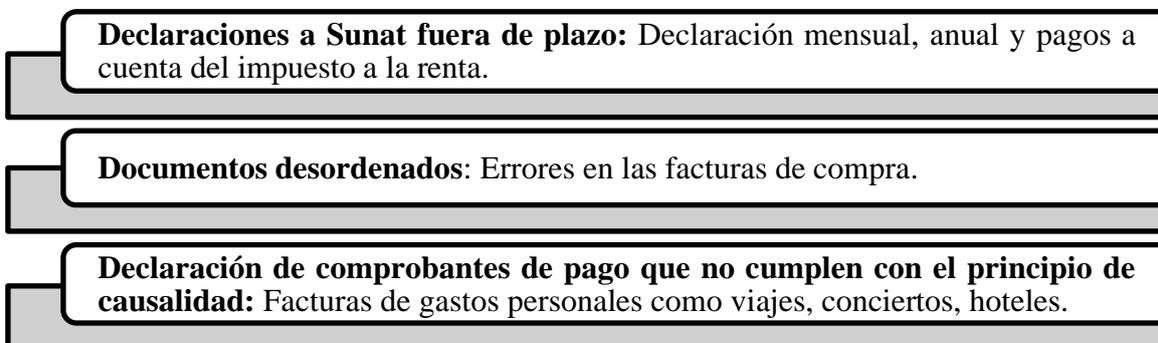
En el presente ítem se demostrará la importancia que tiene el planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función al impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa con el fin de poder diseñar un plan tributario acorde a las necesidades de la empresa.

Para demostrar este objetivo se empleó la guía de entrevista (Ver anexo 5) que estuvo dirigida al contador de la empresa quien dio luces de la importancia y lo fundamental que es el planeamiento tributario y como ayuda a mejorar las obligaciones tributarias de la empresa, debido que, presenta diferentes incumplimientos tributarios que tienden a llevarlo a la imposición de una serie de sanciones.

Además, se aplicó la ficha de análisis documental, según en su análisis que se realizó para demostrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la empresa se pudo observar lo siguiente:

#### Figura 1

*Deficiencias del cumplimiento de las Obligaciones tributarias de la empresa.*



**Fuente:** *La empresa*

**Elaboración:** *Propia.*

Respecto a las declaraciones a Sunat que realizó la empresa en el período 2020, se presentaron dos declaraciones mensuales fuera del plazo establecido en el cronograma que se encuentra regulado, lo cual se podrá evidenciar en la tabla que se consignará las fechas de retraso que se realizó en dichas declaraciones.

También la empresa tiene documentos desordenados, es decir, existen errores en las facturas de compras, agregando montos mayores a lo estipulado en factura original y también no se encuentran con todos los complementos que debe tener, para ser declarado adecuadamente.

Pérdidas de comprobantes de pago que no cumplen con el principio de causalidad, la empresa no organiza adecuadamente sus documentaciones de operaciones realizadas, porque se ha evidenciado pérdida de comprobantes que permitan demostrar el cumplimiento del principio de causalidad, situación que afecta a la empresa tributariamente.

Seguidamente se muestra una tabla de las fechas de los meses que la empresa ha realizado sus declaraciones.

### **Tabla 1**

*Declaraciones de la empresa presentadas fuera de plazo en el período 2020.*

---

<b>Período tributario</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Fecha de presentación</b>
Ene-20	18-Feb	28-Feb
Feb-20	17-Mar	30-Mar

---

**Fuente:** *La empresa*

**Elaboración:** *Propia.*

Según la información que se puede apreciar en la tabla, en el período 2020, la empresa ha declarado el mes de enero y febrero fuera del plazo establecido por el cronograma de Sunat, sin embargo, los meses posteriores ha cumplido con el tiempo estipulado, sin perjuicio alguno. Pero dicho cumplimiento fuera de plazo genera como sanciones a la empresa la imposición de una multa de 1 UIT (4,300.00) que aplica a los sometidos al régimen general.

En resumen, se puede establecer que debido a que la empresa no tuvo en 2020 un adecuado planeamiento tributario en dos periodos mensuales se presentó con atraso sus declaraciones.

El planeamiento tributario es muy importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se relacionan al impuesto a la renta de tercera categoría, porque mediante esta estrategia permite a las empresas cumplir de forma oportuna con sus obligaciones que tienen con el Estado y con ello prevenir sanciones.

### **3.2. Descripción del Planeamiento tributario relacionado al control de los comprobantes de pago en el registro de compras en una empresa del sector ferretero.**

En el presente objetivo se describió los errores que se encontraron en las facturas de la empresa, por ello se utilizó documentos (facturas originales) que demuestran las fallas en la digitación en el registro de compras.

Para demostrar este objetivo se empleó la guía de entrevista (Ver anexo 5) que estuvo dirigido al contador de la empresa quien detalló que, las facturas registradas en el registro de compras presentan una serie de errores en su digitación en contraste con las facturas

originales, situación que ha generado que la empresa declare ante Sunat, montos elevados que no ha generado.

Asimismo, se aplicó la ficha de análisis documental., donde se pudo evidenciar que las facturas efectivamente tienen inconsistencias en los importes que figuran en las facturas originales, por lo tanto, se muestra una tabla con los errores antes mencionados:

**Tabla 2**

*Errores en la digitación de importes las facturas período 2020.*

Fecha	Número	Facturas mal digitadas			Facturas originales		
		Base imponible	IGV	Importe total S/	Base imponible	IGV	Importe total S/
10/01/2020	3339	2676.54	481.77	3158.31	1676.54	301.78	1978.32
14/01/2020	17654	7254.19	6	8559.95	6406.76	2	7559.98
17/01/2020	17712	6644.03	2	7839.95	6559.31	8	7739.99
26/01/2020	3366	3312.29	596.21	3908.5	1617.37	291.13	1908.5
21/02/2020	129	1,949.15	350.85	2,300.00	1525.42	274.58	1,800.00
21/02/2020	15293	5491.54	988.48	6,480.02	5423.75	976.27	6,400.02

**Fuente:** *La empresa*

**Elaboración:** *Propia.*

En la información de la tabla se puede apreciar los errores de digitación que existe, el cual son diferentes facturas que han sido registradas erróneamente por el personal del área de contabilidad de la empresa, y ello, ha generado una declaración con importes mayor a lo consignado en las facturas originales.

En resumen, se ha determinado que debido a que la empresa no tuvo en al año 2020 un adecuado planeamiento tributario respecto a asignación de roles o funciones para un

adecuado registro de los comprobantes de pago esto ha generado que se presenten diversos errores lo cual ha traído como consecuencia información deficiente que también acarrearía multas sanciones de parte de la administración tributaria.

### **3.3. Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad relacionado con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.**

En el presente objetivo se ha demostrado la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad relacionado con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Para demostrar este objetivo se empleó la guía de entrevista (Ver anexo 5) que estuvo dirigido al contador de la empresa quien mencionó que es importante el planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad, porque implica los gastos que resulten necesarios para el mantenimiento de la fuente productora de renta o la generación de ganancias de capital, siendo su finalidad sustentar que el gasto es deducible y razonable según su actividad económica de la empresa.

Asimismo, se aplicó el análisis de la ficha documental, donde se puede apreciar que los comprobantes de pago de gastos no deducibles que no cumplen con el principio de causalidad han sido registrados en el registro de compras de la empresa.

**Tabla 3**

Gastos no deducibles declarados incorrectamente como deducibles

N°	Fecha	Concepto	Proveedor	Comprobante de pago		Monto S/.	Nota
				Serie	Número		
1	3/01/2020	Combustible	SERVICENTRO RAMIREZ S.A.C.	F079	01053906	100	A
2	5/01/2020	Cambio de aceite	TRUJILLO GLP S.A.C	F020	452	25	B
3	5/01/2020	Lavado de minivan	LAVA AUTOS CAR WASH TRUJILLO S. A.C	F002	127	25	C
4	06/01/2020	Peaje	AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C	F072	00907594	8.30	D
5	04/02/2020	Uniformes escolares	RICARDOS UNIFORMES S.A.C	F001	263	500	E
6	6/02/2020	Motocicleta, casco y aceite	BUSINESS JAC E.I.R.L.	F001	612	4700	F
7	6/02/2020	Llanta Ling Long Green	BUSINESS JAC E.I.R.L.	F001	613	341	G
8	27/02/2020	Habitación matrimonial	H&O IMPERIAL	E001	123	708	H
9	08/04/2020	Medicamentos	BOTICAS IP S.A.C	FBR4	999	134.80	I
10	17/06/2020	Medicamentos	MIFARMA S.A.C	F193	2470	88.20	J
<b>TOTAL</b>						<b>6,630.30</b>	

Fuente: La empresa  
Elaboración: Propia.

Según los resultados de la tabla 3:

Nota A: Respecto a la factura F079-01053906, tiene como concepto la compra de combustible, sin embargo, a pesar que la empresa cuenta con un medio de transporte para trasladar los materiales o artículos ferreteros, este consumo no se debe considerar como gasto deducible por la razón que fue obtenido para abastecer un vehículo personal que no trabaja directamente para la empresa.

Nota B: Lo referente a la factura F020-452, tiene como concepto la compra y el servicio de cambio de aceite, que al igual que la factura anterior, este fue utilizado para un vehículo de uso particular que no está considerado de forma directa para las actividades de la empresa.

Nota C: En la factura F002-127, se obtuvo el servicio de lavado de una minivan, situación similar a las anteriores facturas, porque la empresa dentro de su patrimonio no cuenta con vehículos de ese tipo, sin embargo, es una movilidad de terceros que el servicio adquirido lo consideran como un gasto deducible propio de la empresa, cuando en el contexto tributario no se considera como tal, por no estar relacionado con el giro económico de la empresa.

Nota D: Según la factura F072-00907594, se demuestran gastos de peaje, que se realizaron para un auto de uso personal, que no fue utilizado para actividades de la empresa.

Nota E: En la factura F001-263, demuestran gastos por la compra de uniformes de colegio que realizó la esposa del gerente de la empresa, y ello, fue registrado en el registro de compras para ser considerado como un gasto deducible, sin embargo, este no reúne con los requisitos del principio de causalidad.

Nota F: En esta factura N° F001-612, se aprecia gastos por la compra de una motocicleta y accesorios de ello, para un regalo al hijo del gerente, y, por ende, no forma parte de la empresa.

Nota G: En la factura F001-613, es por la compra de llantas para reparación de un vehículo menor de uso particular, patrimonio que no forma parte de la empresa.

Nota H: En dicha factura E001-123, se aprecia un consumo por el servicio de hospedaje, que el hermano del gerente realizó, sin embargo, fue considerado en el registro de compras como un gasto deducible cuando el señor no trabaja en la empresa.

Nota I: Lo que respecta en la factura FBR4-999, se puede evidenciar gastos generados por medicamentos como leche enfagrow niños, toallitas húmedas y tres unidades de jabones, sin embargo, estos gastos no tienen relación con la empresa ya que este tipo de productos no están dentro de un botiquín de emergencia, sino que es un consumo para los hijos del dueño.

Nota J: En función a la factura F193-2470, su concepto es por medicinas como bagovital inmune en sobre y cetirizina 5mg, es un gasto que no corresponde con el rubro de la empresa, ya que fue comprado para el hijo de uno de los trabajadores, sin embargo, ha sido considerado como un gasto deducible en el registro de compras.

De acuerdo a lo analizado la empresa no tuvo en el año 2020 un adecuado planeamiento tributario porque no capacita a sus trabajadores para registrar compras relacionadas con la actividad de la empresa, además los propietarios han hecho pasar gastos personales que no corresponden con el principio de causalidad de la empresa. Por lo tanto, un adecuado planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad es

importante para la empresa porque permite sustentar los gastos de forma razonable, teniendo en cuenta la actividad o rubro de la empresa.

### **3.4. Elaboración de una propuesta de plan tributario relacionado al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.**

La propuesta del planeamiento tributario para la empresa consideró diferentes elementos como:

#### **3.4.1. Análisis de la empresa**

Para desarrollar esta fase se analizó la empresa iniciando con saber acerca del sector o actividades a la que se dedica, asimismo, tener conocimiento el régimen al cual se encuentra inscrito y que tipo de tributos están afectos, también respecto su capital de trabajo, socios, estructura de la organización y todo lo referente a su contexto tanto interno como externo.

#### **3.4.2. Situación de la empresa**

La empresa debe conocer su situación financiera mediante los estados financieros con los que cuenta, efectuar un análisis horizontal como vertical, con el fin de tener conclusiones sobre su situación como organización en el período 2020, y qué cuentas son más relevantes o que generan mayor movimiento en la empresa. Asimismo, se debe considerar los estados de resultados, para evidenciar la utilidad que ha obtenido en dicho período y también, considerar el análisis de la cuenta de gastos para tener conocimiento como afecta a la determinación del impuesto de renta de tercera categoría.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la situación tributaria que tiene la empresa en el período 2020. Para obtener referencias generales de la situación tributaria se efectuó una entrevista al contador de la entidad, donde pudo evidenciar que esta no cuenta con una

organización adecuada, por ende, es que tiene múltiples deficiencias tanto en sus declaraciones, facturas, etc.

### **3.4.3. Plan tributario y obligaciones tributarias**

En esta etapa la empresa debe considerar aspectos específicos en donde se desarrolla el plan tributario, enfocándose en elementos críticos, siendo su base elemental el período donde se presentaron los problemas y establecer parámetros en el planeamiento tributario para dar solución a los temas de mayor relevancia, sea generado por manejos inadecuados de información, poco conocimiento de las normativas tributarias o procesos, ausencia de documentos, etc.

### **3.4.4. Análisis de Gastos**

Cómo el planeamiento tributario se encuentra orientado en el impuesto a la renta de tercera categoría, se debe realizar un análisis del gasto, para lo cual se analizaron los gastos y se clasifica la cuenta de gastos, en consecuencia, se tomaron en consideración ciertos criterios para que los gastos fueran deducibles al momento de determinar el impuesto sobre la renta y no estuvieran sujetos a reparación. Dado que las reparaciones pueden generar futuras contingencias o pérdidas, así como pérdidas económicas para la empresa, es importante tener en cuenta estos factores.

### **3.4.5. Puntos Críticos**

Como resultado del punto anterior, será posible determinar los puntos clave en cuanto a los gastos que no se pueden amortizar al calcular el impuesto sobre la renta del período. Para ello, se debe tener en cuenta la legislación vigente, la cual se encuentra plasmada en la ley del impuesto a las rentas, así como la documentación de respaldo como las decisiones

del tribunal fiscal, la SUNAT y los precedentes judiciales. El próximo paso será determinar las consecuencias de continuar utilizando las mismas prácticas contables o no comprender los requisitos para utilizar los gastos como deducibles, los cuales podrían resultar en futuras pérdidas económicas para la empresa en caso de una auditoría por parte de la Administración de Impuestos.

### **3.4.6. Medidas de Prevención**

La empresa debe brindar una capacitación a su personal sobre el Marco Tributario y las Normas Contingentes que se aplican para determinar los Impuestos sobre la Renta. Debe tenerse en consideración el origen de los gastos. Por lo tanto, el gasto debe ser preciso para la creación o sustento de las rentas. Adicionalmente, esto tiene que ser verificado por documentación y que se cumpla con el estándar de "fehaciencia".

El consumo tendrá que ser justo y apropiado para las operaciones o actividades de la empresa. La justificación de la compra está más relacionada con la motivación, o lo que nos llevó a realizar la compra en primer lugar y por qué es tan lógico. Si bien la proporcionalidad indica que el total del gasto incurrido está en consonancia con el volumen de la misma operación, Fomentar una cultura de precaución mediante, entre otras cosas, la realización de consultas con expertos en la materia imponible o la creación de un órgano fiscalizador preventivo tributario para revisar la Renta Impuesto y eventuales declaraciones realizadas.

### **Políticas de Supervisión y Control de Documentación**

**Políticas:** La representación del plan de acción que permita anticiparse a un posible problema dentro de la entidad es uno de los tantos aspectos de la estrategia imponible que

incluye las políticas corporativas. Del análisis preliminar de la operación 2020 de la compañía se derivaron las direcciones establecidas en la ejecución del Plan Tributario.

El análisis preliminar conduce a la obligación formal que requiere la Administración Tributaria y que la entidad tendrá en consideración al momento de presentar su obligación tributaria. Cierta obligación formal incluye las siguientes:

Comprobación de los recibos de pago o en este periodo es importante familiarizar a los trabajadores contables con el requisito formal que debe cumplir los recibos de pago. Esto incluye verificar que se cumplan los requisitos para que los recibos sean calificados como formales y, en consecuencia, se acepta como costos o gastos al efecto del cálculo de los impuestos sobre la renta. Entre las disposiciones más fundamentales se encuentran: Todas las transacciones superiores a los montos permitidos por las normas de bancarización.

Asimismo, se debe considerar charlas especializadas al personal del área de contabilidad sobre temas tributarios, ello se puede realizar con previo convenio con la Sunat mediante su programa de charlas y seminario donde se le brinda material importante sobre este curso, otorgándoles un certificado ante su aprobación, ello como evidencia para demostrar que sus trabajadores se encuentran debidamente capacitados.

Se debe determinar cronogramas de presentación y pago de Obligación Tributaria. Es esencial que este proceso se realice antes del día de vencimiento para que se pueda evitar alguna multa e interés innecesario y se mantenga sistemas de Capacitaciones constantes el que puedan permitir estar al frente del cambio efectuado en las normas.

A continuación, presentamos la propuesta de formatos que servirán a la empresa para un adecuado planeamiento tributario.

**Tabla 4**

*Formato de libros electrónicos y PDT*

Empresa	Formato de libros electrónicos y PDT	
	Vencimiento	Presentación
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Setiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>TOTAL</b>		

Elaboración propia

**Tabla 5**

*Formato de validación de Ventas*

Empresa	Formato de validación de Ventas		
	PDT	Sistema	Diferencias
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>TOTAL</b>			

Elaboración propia

## Tabla 6

### *Formato de validación de Compras*

Empresa	Formato de validación de Compras		
	PDT gravadas	Sistema gravadas	Diferencias
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>TOTAL</b>			

Elaboración propia

En la tabla se aprecian formatos de cronogramas de presentación y pago de la Obligación Tributaria, con el fin de que la empresa cancele antes de la fecha de vencimiento y así prevenir ser sancionada.

## Supervisión de actividades y asignación de funciones

**Tabla 7**

*Supervisión de actividades y asignación de funciones*

<b>Cargo</b>	<b>Función</b>	<b>Política</b>
Contador	Revisión de la documentación contable	Implementación de estrategias para prevenir inconvenientes futuros.
	Aplicación correcta de la normas	Conocimiento del problema de la empresa para emplear adecuadamente las normas que benefician a la empresa.
	Adaptabilidad a fluctuaciones del mercado	Establecer una estrategia la cual permita la capacidad de hacer frente a las nuevas reformas tributarias.
Asistente de contabilidad	Declaración y pago de tributos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisar que los comprobantes de pago que emite la empresa estén correctamente.</li> <li>● Diseñar un cronograma de las actividades con la finalidad de que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias en la fecha establecida.</li> <li>● Emisión de las guías correspondientes a los pagos de los impuestos declarados de tal manera evitar pagos innecesarios.</li> </ul>
	Documentación contable	Distribución de la información contable según los criterios "costo y gasto".

Elaboración: Propia

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

Los resultados encontrados en el estudio permitieron demostrar la hipótesis planteada, que señala que el planeamiento tributario es importante para la empresa ya que ayuda al cumplimiento oportuno de las declaraciones y pagos mediante el cronograma de fechas ante Sunat.

Respecto a las limitaciones se ha considerado como la más relevante el poco acceso a la información tributaria, lo cual fue superado en coordinación con la gerencia y el contador de la empresa.

En el primer objetivo se evidencia que, el planeamiento tributario es muy importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se relacionan al impuesto a la renta de tercera categoría, porque mediante esta estrategia permite a las empresas cumplir de forma oportuna con sus obligaciones que tienen con el Estado y con ello prevenir sanciones. Estos resultados coinciden con el estudio de Ríos y Gastulo (2021) quienes concluyeron que, la idea de un plan tributario tiene como finalidad lograr que las empresas y la sociedad regularicen el pago de sus aportes. Además, según Yanacairo et al. (2021), el planeamiento tributario es fundamental por el hecho que será de mucha ayuda a su prolongación en el tiempo y podrá alcanzar el éxito sostenible.

En el segundo objetivo se evidencia que, la empresa presenta un planeamiento tributario deficiente porque los comprobantes de pagos no se encuentran acorde a las operaciones de la empresa, presentando diferentes errores en los importes de los documentos originales. Estos resultados coinciden con el estudio de Quispe (2019), quien determinó que,

en la empresa el personal del área de contabilidad no presenta conocimientos idóneos de registros de facturas porque se ha evidenciado en el registro de compras una serie de irregularidades que ocasionan a la empresa declaraciones erróneas en los importes de las facturas.

Por su parte, Ramírez (2021) refiere que, la planificación a favor de los impuestos es una estrategia que se forma a medida que tanto las personas como las empresas tengan mejores conocimientos sobre sus obligaciones, rigiéndose por las normas legales contribuirán a reducir o eliminar dichas irregularidades tributarias.

En el tercer objetivo se evidencia que, el planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad es importante para la empresa porque ello permite sustentar los gastos de forma razonable, teniendo en cuenta con la actividad o rubro de la empresa. Estos resultados coinciden con el estudio de Llaja y Olivares (2019) quienes concluyeron que, el planeamiento tributario tiene una influencia positiva en el impuesto a la renta, al determinar el real impuesto que la empresa debió efectuar al fundamentarse de forma correcta las operaciones y respetando las normas tributarias, el cual fue menor al que se obtuvo en las declaraciones juradas anuales. Según Ramírez et al. (2020) el planeamiento tributario es una acción donde busca que el contribuyente escoja alternativas que le ayuden a minimizar sus impuestos mediante una proyección a futuro.

En el cuarto objetivo se ha diseñado un plan tributario que tiene como finalidad organizar las documentaciones en función a sus fechas de pagos oportunos para prevenir sanciones. Estos resultados coinciden con el estudio de Effio (2019), quien determinó que, diseñó un plan tributario con el fin generar un efecto positivo en la empresa que, anticipara

riesgo tributario para prevenir sanciones futuras. De acuerdo con Coronel (2013), El planeamiento tributario es muy importante para la empresa, por ende, este debe realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: el diagnóstico, el cual debe evaluar la realidad que enfrenta la empresa y su entorno tanto interno como externo, además se debe plantear los objetivos tanto a largo, mediado como a corto plazo, debe considerar estrategias empresariales, fundamentos normativos, principios esenciales de tributación.

En consecuencia, el planeamiento tributario es importante en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría porque permite a la empresa cumplir con sus obligaciones de forma oportuna, previniendo sanciones por la Sunat.

## 4.2. Conclusiones

- El planeamiento tributario es importante en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría porque permite cumplir oportunamente con las declaraciones tributarias, evitando errores en el registro de comprobantes de pago, y previene el declarar gastos no deducibles como deducibles que incumplen el principio de causalidad.
- El planeamiento tributario es importante porque permite a la empresa tener una guía para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias previniendo sanciones futuras.
- En la empresa objeto de estudio, el planeamiento tributario es deficiente respecto al control de comprobantes de pago que sustentan las compras, porque figuran en el registro una serie de errores en la digitación de sus facturas.
- El planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad es importante porque sirve de guía para la empresa para prevenir la declaración de gastos no vinculados a la actividad de la empresa previniendo sanciones futuras.
- Se diseñó un plan tributario, teniendo como finalidad que dicho plan le sirva como guía a la empresa para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## Referencias

- Aguirre Cornejo, B. A., Jaramillo-Puicon, N. S., & Solano-Campos, M. K. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería ofischool e.i.r.l, Chimbote 2019. *Horizonte Empresarial*, 6(2), 36–51. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Primera edición digital.
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. [Arias-Covinos-Diseño\\_y\\_metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](#)
- Bericiarto, F., Noa, R., y García, A. (2015). Diagnóstico de la situación existente en el subsistema de cuentas por pagar en la universidad de Cienfuegos. *Universidad y Sociedad vol.7 no.1*. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202015000100008](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100008)
- Casal-Abril, J. M., Becerra-Molina, J. E., & Vásquez-Acuña, L. G. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 211. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- Castro, K. (2020). *Planeamiento tributario y la relación de la determinación del impuesto a la renta en las empresas Ferreteras de Ñaña, año 2019*. Tesis: Universidad Peruana Unión. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3366/Karen\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=1](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3366/Karen_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1)
- Coronel, F. (2013). *Planeamiento Tributario Enseñanza y práctica*. [http://www.ipdt.org/editor/docs/01\\_Rev10\\_FGC.pdf](http://www.ipdt.org/editor/docs/01_Rev10_FGC.pdf)

Chancasanampa, L. (2022). *Planeamiento tributario y su influencia en el impuesto a la renta en las empresas del centro comercial tecnológico compupalace de miraflores 2021*. tesis: universidad peruana de las américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2485/1.tesis%20final%20-%20lider%20chancasanampa%20nieto.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Diburga, M., y Matos, K. (2020). *El planeamiento tributario y el impuesto a la renta 3ra categoría de las microempresas Huancayo, 2018*. Tesis: Universidad Peruana los Andes. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2204/tesis\\_planeamiento%20tributario%20y%20el%20impuesto%20a%20la%203ra\\_matos%20huayta\\_yumira%20diburga.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2204/tesis_planeamiento%20tributario%20y%20el%20impuesto%20a%20la%203ra_matos%20huayta_yumira%20diburga.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Hernández, M. (2013). Metodología de investigación en educación médica. *Investigación educ. médica vol.2 no.7 Ciudad de México*. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:~:text=La%20entrevista%20se%20define%20como,investigaci%C3%B3n%20cualitativa%2C%20para%20recabar%20datos](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:~:text=La%20entrevista%20se%20define%20como,investigaci%C3%B3n%20cualitativa%2C%20para%20recabar%20datos).

Duran-Rojo, L. (2014). La influencia de la contabilidad en la determinación del impuesto a la renta empresarial. *IUS ET VERITAS*, 48(5), 181–199. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11916>

Effio-Huamanchumo, G. M., & Chapoñan-Ramirez, E. (2019). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L, Chiclayo 2018. *Horizonte Empresarial Agosto-Diciembre*, 6(2), 20–34. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7006>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación, sexta edición*. México. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

López-Ayala, E., & Suárez-Santa Cruz, L. D. C. (2020). Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora r.m.g ingenieros e.i.r.l, Chiclayo. *HORIZONTE EMPRESARIAL*, 7(2), 175–184. <https://doi.org/10.26495/rce.v7i2.1466>

Llaja, F., y Olivares, V. (2019). *El planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Hotelera Consorcio B Y C S.A.C, Trujillo – 2018*. Tesis: Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22563/Llaja%20Lobaton%20Fatima-Olivares%20Garc%c3%ada%20Vanny.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Medrano, H. (2021). Gestión económica e impuesto a la renta. *Advocatus*, 040(5), 37–48. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5282>

Mejía- Acosta, M. (2013). Análisis de la participación de los trabajadores en las utilidades en el régimen del impuesto a la renta. *Foro Juridico*, 336–353. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC\\_0601113479a6b809f48a21ff62adca8e](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_0601113479a6b809f48a21ff62adca8e)

Oliveira, R., Mendes, M., y Montenegro, E. (2020). Análisis documental sobre la toma de decisiones compartida en las directrices clínicas para el cáncer. *Revista Bioética*. vol.28 no.2 *Brasília*.

<https://www.scielo.br/j/bioet/a/gSJzrxrcsLTPHdxzWbMzryp/?lang=es&format=pdf>

Peña, T., y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Inf. cult. soc. n.16 Ciudad Autónoma de Buenos Aires*.

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-)

[17402007000100004#:~:text=El%20an%C3%A1lisis%20documental%20se%20caracteriza,informaci%C3%B3n%20prestado%20a%20los%20usuarios](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402007000100004#:~:text=El%20an%C3%A1lisis%20documental%20se%20caracteriza,informaci%C3%B3n%20prestado%20a%20los%20usuarios).

Quispe, E. (2019). *La factura electrónica y los riesgos tributarios en las empresas de transporte de carga del distrito de Puente Piedra, 2018*. Tesis: Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46269/Quispe\\_IEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46269/Quispe_IEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramírez-Casco, A. D. P., Berrones-Paguay, A. V., & Ramírez-Garrido, R. G. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo Del Conocimiento*, 5(03), 3–17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>

Ramírez-Cedillo, E. (2021). Estudio de la progresividad del impuesto sobre la renta de personas físicas en México,. *Contaduría y Administración*, 66(2), 2–27. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2654>

Rios-Cubas, M. A., & Gastulo-Castro, M. G. (2021). Plan tributario para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Motupe. *Revista de Investigación y Cultura* -

*Universidad César Vallejo*, 10(3), 2–6. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/1099>

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico.

*Cuicuilco* vol.18 no.52 México.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592011000300004](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000300004)

Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales.

*Quipukamayoc* 25(47): 65 – 74.

Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., & Romero-Coronado, W. (2020). Planeamiento

tributario en el área contable de la empresa representaciones NARET S.A.C. - La Molina,

2019. *Revista Científica Ágora*, 7(1), 38–43. <https://doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>

Villasmil-Molero, M. (2017). *La planificación tributaria, herramienta legítima del contribuyente*

*en la gestión empresarial.* 20, 122–128.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896>

Villanueva, W. (2013). *El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario*. Universidad

de Navarra y estudios de posgrado en Tributación Internacional en la Universidad de Leiden.

Yanarico-Pacompa, M., Cailsin-Ramos, S., Calizaya Ruelas, Y. P., & Mamani Monrroy, K. Y.

(2021). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas

textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurle e.i.r.l., periodo 2020. *Ciencia Latina*

*Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 2–13. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1199](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1199)

**Anexos**

**Anexo 1 Matriz de consistencia**

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>				
<b>TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE UNA EMPRESA ACOGIDA AL REGIMEN GENERAL DEL SECTOR FERRETERO, VIRU 2020</b>				
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>
¿De qué manera el planeamiento tributario es importante en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa acogida al régimen general del sector ferretero, Virú 2020?	<b>General</b>	El planeamiento tributario es importante para la empresa ya que ayuda al cumplimiento oportuno de las declaraciones y pagos mediante el cronograma de fechas ante Sunat.	<b>Tipo de investigación</b>	<b>POBLACIÓN</b>
	Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa del sector Ferretero, Virú 2020.		Descriptiva	La población estuvo conformada por datos tributarios y contables de la empresa del sector ferretero acogida al régimen general.
	<b>Específicos</b>		<b>TÉCNICAS</b>	<b>MUESTRA</b>
	Determinar la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.		Análisis documental y entrevista	La muestra en el presente trabajo de investigación estuvo conformada por información tributaria y contable de la empresa del sector ferretero en el período 2020.
	Describir el planeamiento tributario relacionado al control de los comprobantes de pago en el registro de compras de una empresa del sector ferretero.			
	Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad relacionado con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.			
Elaborar una propuesta de plan tributario relacionado al impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa del sector ferretero.				

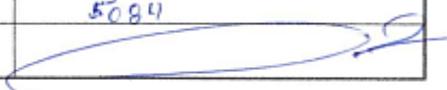
**Anexo 2** Operalización de variables

<b>MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES</b>					
<b>TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE UNA EMPRESA ACOGIDA AL REGIMEN GENERAL DEL SECTOR FERRETERO, VIRU 2020</b>					
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA</b>
<b>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>	Vega et al. (2020), precisan que el plan tributario es un instrumento eficaz que permite que las empresas puedan realizar una apropiada y correcta presentación de sus obligaciones tributarias	El planeamiento tributario es una estrategia que permite a las empresas organizarse de forma oportuna, cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias, con el fin de evitar ser sancionado a largo plazo.	Obligaciones tributarias	Declaración mensual y anual de forma oportuna.	Razón
			Comprobantes de pago	Importe de comprobantes de pago en el registro de compras.	Razón
			Principio de causalidad	Importe de los gastos que cumplen con el principio de causalidad.	Razón
<b>IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA</b>	Duran (2014), indica que el impuesto a la renta de tercera categoría es uno de los tributos más importantes, de tal forma que repercute en las personas jurídicas, lo determinan los contribuyentes frente a la declaración anual.	El impuesto a la renta de tercera categoría es un impuesto que las empresas están afectas según su actividad económica a la que pertenecen.	Gastos no deducibles	Importe de gastos no deducibles.	Razón
			Gastos deducibles	Importe de gastos deducibles	Razón

**Anexo 3** Ficha de análisis documental – validada

<b>FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>				
<b>ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO</b>	Empresa del sector ferretero de Virú			
<b>ÁREA ANALIZADA</b>	Contabilidad			
<b>PERIODO DEL ESTUDIO</b>	2020			
<b>OBJETIVO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>	Recopilar información sobre documentos contables, tributarios relacionados con el impuesto a la renta de tercera categoría.			
<b>DOCUMENTO A ANALIZAR</b>		<b>RESULTADO DEL ANÁLISIS</b>		
N° ítem	NOMBRE o TÍTULO DEL DOCUMENTO A ANALIZAR	Existencia del documento		RESUMEN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
		SI	NO	
1	Registro de compras			
2	Registro de ventas			
3	Declaración de compras y ventas			
4	Formularios de pagos del impuesto a la renta de tercera categoría			
5	Hojas de trabajo de la determinación de impuestos de la renta mensual y anual			
6	Declaraciones juradas de impuesto a la renta de tercera categoría			
7	Estados financieros			
8	Sanciones			
<b>INSTRUMENTO VALIDADO POR:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		Marco Azcon Noya		
<b>PROFESIÓN</b>		Contador		
<b>GRADO ACADÉMICO</b>		Magister		
<b>N° DE COLEGIATURA</b>		5084		
<b>FIRMA</b>				

### Anexo 4 Guía de entrevista – validada

<b>GUÍA DE ENTREVISTA</b>		
<b>ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO</b>	EMPRESA DEL SECTOR FERRETERO DE VIRU	
<b>CARGO O FUNCIÓN DE LA PERSONA ENTREVISTADA</b>	CONTADOR DE LA EMPRESA	
<b>OBJETIVO DE LA ENTREVISTA</b>	Establecer la importancia del planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa del sector Ferretero, Virú 2020.	
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cuál es la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta de tercera categoría?	
2	¿Qué función tiene el planeamiento tributario en la empresa?	
3	¿Describa el planeamiento tributario que tiene la empresa relacionada al control de los comprobantes de pago que sustentan las compras para gastos deducibles y no deducibles?	
4	¿Cuál es la situación tributaria de la empresa?	
5	¿Qué importancia tiene el planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad?	
6	¿De qué manera la empresa debe mejorar su planeamiento tributario?	
7	¿Qué estrategias debe considerar la empresa en su planeamiento tributario para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
8	¿Cuáles son los beneficios que brinda a la empresa un planeamiento tributario?	
9	¿Cuáles son las consecuencias graves que ha tenido la empresa al no contar con un planeamiento tributario?	
10	¿Si la empresa modificaría su planeamiento tributario en que mejoraría la empresa?	
<b>INSTRUMENTO VALIDADO POR:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Marco Macón Moyz	
<b>PROFESIÓN</b>	Contador	
<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Magister	
<b>N° DE COLEGIATURA</b>	5084	
<b>FIRMA</b>		

### Anexo 5 Guía de entrevista- aplicada

GUÍA DE ENTREVISTA		
ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO		EMPRESA DEL SECTOR FERRETERO DE VIRU
CARGO O FUNCIÓN DE LA PERSONA ENTREVISTADA		CONTADOR DE LA EMPRESA
OBJETIVO DE LA ENTREVISTA		Establecer la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cuál es la importancia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta de tercera categoría?	Es importante porque mediante el planeamiento tributario nos permite presentar nuestras declaraciones mensuales y anuales según el cronograma de fechas que presenta Sunat, cabe resaltar que eso ayudaría de manera positiva a la empresa para evitar sanciones por incumplimientos tributarios y demostraría el enfoque y el comportamiento que tiene frente a este tipo de contingencias.
2	¿Qué función tiene el planeamiento tributario en la empresa?	Tiene como función poder reducir o eliminar inconsistencias tributarias con la finalidad de mejorar la veracidad de la información brindada y siempre anticiparse a los hechos. La planificación tributaria que tiene la empresa es informal Ya que no llevamos un buen control en la empresa, algunas veces se declara fuera de tiempo los impuestos, algunos colaboradores han perdido facturas, se pudo comprobar errores en el registro de compras y otras irregularidades que se presentan en el camino.
3	¿Describa el planeamiento tributario actual que tiene la empresa relacionada al control de los comprobantes de pago que sustentan las compras para gastos deducibles y no deducibles?	En la empresa se evidencio que no hay una buena organización de comprobantes tanto de gastos deducibles como no deducibles por la falta de conocimiento de la persona encargada. Debido a este tipo de inconsistencias se llegaron a declarar facturas que no tienen nada que ver con la actividad económica de la empresa.
4	¿Cuál es la situación tributaria de la empresa?	La situación de la empresa en el año 2020 presentaba algunas irregularidades como declaraciones y pagos fuera de fecha, errores en el registro de compras y pérdida de facturas.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
5	¿Qué importancia tiene el planeamiento tributario en el cumplimiento del principio de causalidad?	El principio de causalidad del gasto implica que el gasto resulte necesario para el mantenimiento de la fuente productora de renta o la generación de ganancias de capital, tiene como finalidad sustentar que el gasto es deducible y razonable según la actividad económica de la empresa.
6	¿De qué manera la empresa debe mejorar su planeamiento tributario?	<p>La empresa debe mejorar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar un plan tributario.</li> <li>• Llevar un mejor control con respecto a las facturas de compras y ventas.</li> <li>• Organizar y capacitar a su equipo de trabajo para resolver cualquier tipo de dudas.</li> <li>• Tener un personal capacitado.</li> <li>• Eliminar y reducir los errores contables.</li> <li>• Antes de declarar el libro de compras y ventas verificar que la información sea transparente y confiable.</li> <li>• Tener un cronograma de fechas marcadas para declarar y hacer los pagos con anticipación y no esperar a última hora.</li> <li>• En caso de tener alguna sanción o infracción subsanarla a tiempo para que no perjudique a la empresa.</li> </ul>
7	¿Qué estrategias debe considerar la empresa en su planeamiento tributario para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	Las estrategias para un buen cumplimiento de obligaciones son: Reducir el pago del impuesto a la renta en base a la normativa legal, evitar evadir impuestos, optimizar los impuestos, pagar a tiempo.
8	¿Cuáles son los beneficios que brinda a la empresa un planeamiento tributario?	Nos permite un oportuno control y ayuda a reducir las inconsistencias que pueda presentar a futuro la empresa como posibles sanciones o multas. Esto es gracias a un plan tributario que se rige mediante las normas legales.
9	¿Cuáles son las consecuencias graves que ha tenido la empresa al no contar con un planeamiento tributario?	Al no contar con una buena planificación tributaria la empresa ha tenido como consecuencia tener que pagar un par de multas por declarar fuera de fecha, por errores en las declaraciones del libro de compras en las cuales subsanamos a tiempo para evitar intereses, todo se hacía por voluntad propia reconociendo la responsabilidad de dichas irregularidades.
10	¿Si la empresa modificaría su planeamiento tributario en que mejoraría la empresa?	Si la empresa implementaría un riguroso plan tributario ayudaría a tener un mayor control, organización y de manera efectiva bajo la normativa legal daríamos por concluido todo tipo de inconvenientes e inconsistencias que ha venido teniendo la empresa.

**Anexo 6: Ficha de análisis documental -aplicada**

<b>FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>			
ENTIDAD OBJETO DE ESTUDIO	Empresa del sector ferretero de Virú		
ÁREA ANALIZADA	Contabilidad		
PERIODO DEL ESTUDIO	2020		
OBJETIVO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL	Recopilar información sobre documentos contables, tributarios relacionados con el impuesto a la renta de tercera categoría.		
<b>DOCUMENTO A ANALIZAR</b>		<b>RESULTADO DEL ANÁLISIS</b>	
NOMBRE DEL DOCUMENTO A ANALIZAR	Existencia del documento		RESUMEN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO
	SI	NO	
Registro de compras	x		Se presentó inconsistencias como; errores en la digitación de importes de las facturas, registro de facturas que no tienen nada que ver con la actividad de la empresa, es decir se registró y declaro gastos no deducibles que no cumplen con el principio de causalidad.
Registro de ventas	x		Con respecto al registro de ventas no se encontraron observaciones ni inconsistencias.
Declaración de compras y ventas	x		En el mes de enero y febrero se declaró el registro de compras con inconsistencias.
Formularios de pagos del impuesto a la renta de tercera categoría	x		Se encontraron formularios de pago del mes de enero y febrero que no fueron pagado en la fecha estipulada.
Hojas de trabajo de la determinación de impuestos de la renta mensual y anual	x		Se lleva un control mediante un reporte de Excel, que sirve para corroborar la información proporcionada con los reportes de Excel y hasta el momento solo se ha encontrado información fidedigna y transparente.
Declaraciones juradas de impuesto a la renta de tercera categoría	x		En la consulta de declaraciones de renta mensual en portal Sunat se verifica que la empresa cumple con la presentación de todas sus obligaciones. Cabe recalcar que solo se presentó y pagó fuera de la fecha estipula el mes de enero y febrero.
Estados financieros	x		Con respecto a los Estados financieros se puede constatar que la empresa es rentable y genera buena liquidez. No hay ningún tipo de inconsistencias.
Sanciones	x		Se evidencia que solo tuvo dos sanciones por declarar y pagar fuera de fecha en el mes de enero y febrero. La subsanación y el pago de dicha sanción fue voluntariamente no se llegó a procesos judiciales que perjudiquen a la empresa.

### Anexo 7: Cronograma de obligaciones mensuales - ejercicio 2020

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUTUYENTES y UESP
							0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
ene-20	14 Feb	17 Feb	18 Feb	19 Feb	20 Feb	21 Feb	24 Feb
feb-20	13 Mar	16 Mar	17 Mar	18 Mar	19 Mar	20 Mar	23 Mar
mar-20	16 Abr	17 Abr	20 Abr	21 Abr	22 Abr	23 Abr	24 Abr
abr-20	15 May	18 May	19 May	20 May	21 May	22 May	25 May
may-20	12 Jun	15 Jun	16 Jun	17 Jun	18 Jun	19 Jun	22 Jun
jun-20	14 Jul	15 Jul	16 Jul	17 Jul	20 Jul	21 Jul	22 Jul
jul-20	14 Ago	17 Ago	18 Ago	19 Ago	20 Ago	21 Ago	24 Ago
ago-20	14 Sep	15 Sep	16 Sep	17 Sep	18 Sep	21 Sep	22 Sep
sep-20	15 Oct	16 Oct	19 Oct	20 Oct	21 Oct	22 Oct	23 Oct
oct-20	13 Nov	16 Nov	17 Nov	18 Nov	19 Nov	20 Nov	23 Nov
nov-20	15 Dic	16 Dic	17 Dic	18 Dic	21 Dic	22 Dic	23 Dic
dic-20	15 Ene 2021	18 Ene 2021	19 Ene 2021	20 Ene 2021	21 Ene 2021	22 Ene 2021	25 Ene 2021

**Anexo 8: Cronograma de vencimiento impuesto a la renta - ejercicio 2020**

<b>CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIO 2020</b>	
<b>Según el último dígito de su número del RUC</b>	
<b>ULTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
<b>0</b>	<b>25 de marzo de 2021</b>
<b>1</b>	<b>26 de marzo de 2021</b>
<b>2</b>	<b>29 de marzo de 2021</b>
<b>3</b>	<b>30 de marzo de 2021</b>
<b>4</b>	<b>31 de marzo de 2021</b>
<b>5</b>	<b>5 de abril de 2021</b>
<b>6</b>	<b>6 de abril de 2021</b>
<b>7</b>	<b>7 de abril de 2021</b>
<b>8</b>	<b>8 de abril de 2021</b>
<b>9</b>	<b>9 de abril de 2021</b>
<b>Buenos Contribuyentes y sujetos que no estén obligados a inscribirse en el RUC</b>	<b>12 de abril de 2021</b>

**Anexo 9: Factura original registrada indebidamente en el registro de compras.**



**J.J. CANGINO S.R.L.**  
CAL SILVA SANTISTEBAN NRO. 394 LA LIBERTAD - PACASMAYO - PACASMAYO

**FACTURA ELECTRONICA**  
R.U.C. [REDACTED]  
N° F001-3339

FECHA EMISION 10/01/2020

SEÑOR(ES) [REDACTED]

DIRECCION [REDACTED]

RUC [REDACTED]

TIPO MONEDA Soles

Descripción	UM.	Cantidad	Precio	Importe
TRANSPORTE DE CEMENTO	UNIDAD	1.00	1,676.54	1,676.54

POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CEMENTO DE PACASMAYO A VIRU DEL DIA 20/01/2020 CON 850 BLS. FLETE S/ 1.9724 SEGUN GRR/ EG01-9 Y GRT/019-01503 V.R. S/ 910.71 ABF876

SON: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHOY 32/100 Soles

Total de percepción 0.00

Comprobante sujeto a Detracción del 4.00 % (79.13 Soles) N° de cta. en el BN: 00-811-010588

Total Gravado S/ 1,676.54

Total no Gravado S/ 0.00

Total Exonerado S/ 0.00

Total IGV S/ 301.78

Impuesto ICBPER S/ 0.00

Importe Total S/ 1,978.32



Representación impresa de la Factura Electrónica

**Anexo 10: Factura original registrada indebidamente en el registro de compras.**

<b>CIA MINERA E INDUSTRIAL SAGITA</b> <b>CIA. MINERA E INDUSTRIAL SAGITARIO S.A.</b> AV. FCO.JAVIER MARIATEGUI 330 URB. FUNDO OYAGUE JESUS MARIA - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: <input type="text"/> <b>E001-17654</b>		
Fecha de Vendimiento :		Fecha de Emisión :	<b>14/01/2020</b>	
Señor(es) :	<input type="text"/>	RUC :	<input type="text"/>	
Establecimiento del Emisor :	<b>AV. 1 S/N URB. HUACHIPA NORTE</b> <b>LOTE. 28 ALT.KM.8 Y 9 DE</b> <b>CARRET.CENTRAL LIMA-LIMA-</b> <b>LURIGANCHO</b>			
Tipo de Moneda :	<b>SOLES</b>			
Observación :				
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
4.20	MILLARES	70112	LAD. HUECO 15X30X30	1525.42
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text"/> S/ 0.00				Sub Total Ventas : <input type="text"/> S/ 6,406.76 Anticipos : <input type="text"/> S/ 0.00 Descuentos : <input type="text"/> S/ 0.00 Valor Venta : <input type="text"/> S/ 6,406.76 ISC : <input type="text"/> S/ 0.00 IGV : <input type="text"/> S/ 1,153.22 Otros Cargos : <input type="text"/> S/ 0.00 Otros Tributos : <input type="text"/> S/ 7,559.98 Importe Total :
<b>SON: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 98/100 SOLES</b>				



**Anexo 12: Factura original registrada indebidamente en el registro de compras.**

 <b>J.J. CANGINO S.R.L.</b> CAL. SILVA SANTISTEBAN NRO. 394 LA LIBERTAD - PACASMAYO - PACASMAYO		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>R.U.C.</b> <input type="text"/> <b>N° F001-3366</b>	
<b>FECHA EMISION</b> 26/01/2020			
<b>SEÑOR(ES)</b> <input type="text"/>			
<b>DIRECCION</b> <input type="text"/>			
<b>RUC</b> <input type="text"/>	<b>TIPO MONEDA</b> Soles		

Descripción	UM.	Cantidad	Precio	Importe
TRANSPORTE DE CEMENTO	UNIDAD	1.00	1,617.37	1,617.37

POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CEMENTO DE PACASMAYO A VIRU DEL DIA 23/01/2020 CON 820 BLS.FLETE S/ 1.9724 SEGUN GRR/ EG01-11 Y GRT/ 014-0002293 V.R. S/ 878.57 PLACA T4S852

<b>SON:</b> UN MIL NOVECIENTOS OCHOY 50/100 Soles	<b>Total Gravado</b> S/ 1,617.37
<b>Total de Percepción</b> 0.00	<b>Total no Gravado</b> S/ 0.00
Comprobante sujeto a Detracción del 4.00 % (76.34 Soles) N° de cta. en el BN: 00-811-010588	<b>Total Exonerado</b> S/ 0.00
	<b>Total IG</b> S/ 291.13
	<b>Impuesto ICBPER</b> S/ 0.00
	<b>Importe Total</b> S/ 1 908 50

  
 Representación impresa de la Factura Electrónica

**Anexo 13: Factura original registrada indebidamente en el registro de compras.**

<b>CIA MINERA E INDUSTRIAL SAGITA</b> <b>CIA. MINERA E INDUSTRIAL SAGITARIO S.A.</b> AV. FCO.JAVIER MARIATEGUI 330 URB. FUNDO OYAGUE JESUS MARIA - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: <input type="text"/> <b>E001-15293</b>																		
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : <b>21/02/2020</b> Señor(es) : <input type="text"/> RUC : <input type="text"/> Establecimiento del Emisor : <b>AV. 1 S/N URB. HUACHIPA NORTE          LOTE. 28 ALT.KM.8 Y 9 DE          CARRET.CENTRAL LIMA-LIMA-          LURIGANCHO</b> Tipo de Moneda : <b>SOLES</b> Observación :																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Unidad Medida</th> <th style="text-align: left;">Código</th> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4.30</td> <td style="text-align: center;">MILLARES</td> <td style="text-align: center;">70112</td> <td>LAD. HUECO 15X30X30</td> <td style="text-align: right;">1525.42</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	4.30	MILLARES	70112	LAD. HUECO 15X30X30	1525.42										
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario																
4.30	MILLARES	70112	LAD. HUECO 15X30X30	1525.42																
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Sub Total Ventas :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 5,423.75</td> </tr> <tr> <td>Anticipos :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 5,423.75</td> </tr> <tr> <td>ISC :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IGV :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 976.27</td> </tr> <tr> <td>Otros Cargos :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos :</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S/ 6,400.02</td> </tr> <tr> <td><b>Importe Total :</b></td> <td style="text-align: right;"><b>S/ 6,400.02</b></td> </tr> </table>		Sub Total Ventas :	S/ 5,423.75	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 5,423.75	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 976.27	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 6,400.02	<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 6,400.02</b>
Sub Total Ventas :	S/ 5,423.75																			
Anticipos :	S/ 0.00																			
Descuentos :	S/ 0.00																			
Valor Venta :	S/ 5,423.75																			
ISC :	S/ 0.00																			
IGV :	S/ 976.27																			
Otros Cargos :	S/ 0.00																			
Otros Tributos :	S/ 6,400.02																			
<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 6,400.02</b>																			
<b>SON: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 99/100 SOLES</b>																				
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>																				

### Anexo 15: Errores de digitación en el registro de compras mes de enero período 2020

Formato 8.1 - Registro de Compras

Periodo: ENERO 2020

RUC:

Razón Social:

Expresado en: SOLES

NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CODIGO UNICO DE LA OPERACION	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL PROVEEDOR			ADQUISICIONES DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN		IMPORTE TOTAL
		TIPO	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	
					TIPO	NUMERO				
		01 010138	14/01/2020	01	E001	17654	6	2012825282	CIA. MINERA E INDUSTRIAL SAGITARIO S.A.	
11 010031	15/01/2020	01	F001	3339	6	20440120149	J.J CANCINO S.R.L	2676,54	481,77	3158,31
11 010052	17/01/2020	01	E001	17712	6	2012825282	CIA. MINERA E INDUSTRIAL SAGITARIO S.A.	6.644,03	1.195,92	7.839,95
11010032	26/01/2020	01	F001	3366	6	20440120149	J.J CANCINO S.R.L	3.312,29	596,21	3908,5

### Anexo 15: Errores de digitación en el registro de compras mes de febrero período 2020

Formato 8.1 - Registro de Compras

Periodo: FEBRERO 2020

RUC:

Razón Social:

Expresado en: SOLES

NUMERO CORRELATIV O DEL REGISTRO O CODIGO UNICO DE LA OPERACION	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL PROVEEDOR			ADQUISICIONES DESTINADAS A OPERACIONES GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN		IMPORTE TOTAL
		TIPO	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	
					TIPO	NUMERO				
		10 020006	19/02/2020	01	E001	129	6	20603070381	TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES "JOSUE	
11 020035	21/02/2020	01	E001	15293	6	20128255282	CIA. MINERA E INDUSTRIAL SAGITARIO S.A.	5.491,54	988,48	6.480,02

**Anexo 16: Facturas de gastos no deducibles que no cumplen con el principio de causalidad.**



**BUSINESS JAC E.I.R.L.**  
RUC: 20482695168  
AV. PERUNRO. 1053 BARR. LA  
INTENDENCIA LA LIBERTAD - TRUJILLO  
- TRUJILLO  
Sucursales:  
AV PERU N° 1283 BARRIO LA INTENDENCIA.  
AV PERU N° 917 BARRIO LA INTENDENCIA.  
AV PERU N° 1291 URB. LA INTENDENCIA.  
Teléfonos: 948881000 y 948466205

RUC

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
F001-00000612**

Fecha de Emisión: 2020-02-06 16:48:27

Razón social:

RUC:

Dirección:

Condición de pago: CONTADO

Información Adicional: GUIA 0006-1232

Cant.	Nombre	Descripción	Precio Unitario	Desc.	Sub Total	Total
1 UNIDAD	MOTOCICLETA	DUA: 118-2022-213812_IT.228, MARCA: JCH, MODELO: TORNADO, CHASIS: LUAHGMBB8N1001584, MOTOR: 163FML 8N300297, AÑO: 2022, COLOR: BLANCO-ROJO,	3983.0508	0.00%	3983.05	4700.00
1 UNIDAD	CASCO	CASCOS : CASCOS, MARCA: JCH, MODELO: WLT 106 TALLA XL NEGRO/ROJO,	59.322	0.00%	59.32	70.00
1 UNIDAD	ACEITE	ACEITE : ACEITE, MARCA: HYUNDAI 20W50, AÑO: 2021,	16.9492	0.00%	16.95	20.00

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES

**Sub Total:** S/ 3983.05  
**Descuento:** S/ 0  
**IGV:** S/ 716.95  
**Importe Total:** S/ 4700.00

**Anexo 17: Facturas de gastos no deducibles**



**BUSINESS JAC E.I.R.L.**  
 RUC: 20482695168  
 AV. PERUNRO. 1053 BARR. LA  
 INTENDENCIA LA LIBERTAD - TRUJILLO  
 - TRUJILLO  
 Sucursales:  
 AV PERU N° 1283 BARRIO LA INTENDENCIA.  
 AV PERU N° 917 BARRIO LA INTENDENCIA.  
 AV PERU N° 1291 URB. LA INTENDENCIA.  
 Teléfonos: 948881000 y 948466205

RUC:

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
F001-00000613**

Fecha de Emisión: 2020-02-06 16:48:27

Razón social:

RUC:

Dirección del cliente:

Condición de pago: CONTADO

Información Adicional: GUIA 0006-1232

Cant.	Nombre	Descripción	Precio Unitario	Desc.	Sub Total	Total
1 UNIDAD	LLANTAS	LLANTA LING LONG GREEN-MAX 4X4 HP 245/65 R17	289.00	0.00%	289.00	289.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 SOLES

**Sub Total:** S/ 289.00  
**Descuento:** S/ 0  
**IGV:** S/ 52.02  
**Importe Total:** S/ 341.00

**Anexo 18: Facturas de gastos no deducibles**

<b>H&amp;O IMPERIAL</b> <b>ORBEGOSO AVILA TEOLINDA CELESTINA</b> CAL. JOSE C.M. ALVEAR 1888 AL COSTADO DEL INSTITUTO NUEVA ESPERANZA LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD		<b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> RUC: <input style="width: 100px;" type="text"/> <b>E001-236</b>																		
Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : <b>14/01/2020</b> Señor(es) : <input style="width: 150px;" type="text"/> RUC : <input style="width: 100px;" type="text"/> Establecimiento del Emisor : <b>CAL. JOSE C.M. ALVEAR 1888 AL COSTADO DEL INSTITUTO NUEVA ESPERANZA LA LIBERTAD – TRUJILLO – LA ESPERANZA</b> Tipo de Moneda : <b>SOLES</b> Observación :																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Unidad Medida</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">HABITACION MATRIMONIAL POR 3 DIAS</td> <td style="text-align: right;">200.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	1.00	UNIDAD	HABITACION MATRIMONIAL POR 3 DIAS	200.00												
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario																	
1.00	UNIDAD	HABITACION MATRIMONIAL POR 3 DIAS	200.00																	
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 100px;" type="text" value="S/ 0.00"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Sub Total Ventas :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 600.00</td> </tr> <tr> <td>Anticipos :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Descuentos :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 600.00</td> </tr> <tr> <td>ISC :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>IGV :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 108.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Cargos :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos :</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;">S/0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Importe Total :</b></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: right;"><b>S/ 708.00</b></td> </tr> </table>		Sub Total Ventas :	S/ 600.00	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 600.00	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 108.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/0.00	<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 708.00</b>
Sub Total Ventas :	S/ 600.00																			
Anticipos :	S/ 0.00																			
Descuentos :	S/ 0.00																			
Valor Venta :	S/ 600.00																			
ISC :	S/ 0.00																			
IGV :	S/ 108.00																			
Otros Cargos :	S/ 0.00																			
Otros Tributos :	S/0.00																			
<b>Importe Total :</b>	<b>S/ 708.00</b>																			
<b>SON: SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES</b>																				

**Anexo 19: Facturas de gastos no deducibles**

MIFARMA S.A.C.  
R.U.C.: 20512002090  
CENTRAL: Cal. Victor Alzamora Nro. 147  
Urb. Santa Catalina - La Victoria -  
Tel: 2130760  
193 - 0193  
Trujillo España

**FACTURA ELECTRONICA**  
N° F193-00002470

FECHA DE EMISIÓN : 17/06/2020 21:57:38  
No ORDEN COMERA :  
No GUIA REMISIÓN :  
CORRELATIVO : 0000731054  
CAJA/TURNO : 4  
TIPO DE MONEDA : SOL  
CAJERO : CR\*\*\*RO  
VENDEDOR : CR\*\*\*RO  
RUC Cliente :  
RAZÓN SOCIAL :  
CLIENTE :  
DIRECCIÓN :

Código	Descripción	Cant.	P.Unit.	Dot.	Importe
535542	EAGOVITAL INMUNE FVO SOBRE	10	6.949	6.949	69.490
800379	CETIRIZINA GAS. 5MG/5ML JBE	1	5.850	5.850	5.850
OP. EXONERADA		S/			0.00
OP. INAFECTA		S/			0.00
OP. GRATUITA		S/			0.00
OP. GRAVADA		S/			74.71
I.S.C.		S/			0.00
I.G.V.		S/			13.49
I.C.B.P.E.R.		S/			0.00
DESCUENTOS		S/			0.00
REDONDEO		S/			0.00
DONACIÓN		S/			0.00
IMPORTE TOTAL		S/			88.20
Importe a pagar		S/			88.20

SON OCHENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES

REDONDEO S/ 0.00  
TOTAL S/ 88.20  
EFECTIVO SOLES S/: 100.20 SOLES

**Anexo 20: Facturas de gastos no deducibles**

BOTICAS 1P S.A.C  
R.U.C.: 20608430301  
CENTRAL: Av. Defensores Del Morro Nco.  
1277 Lima - Lima - Chorrillos  
Telf.  
438 - TRUJILLO - LA LIBERTAD - 0370

**FACTURA ELECTRONICA**  
N° FBR4-00000999  
FECHA DE EMISIÓN : 08/04/2020 23:03:47  
No ORDEN COMPRA :  
No GUIA REMISION :  
CORRELATIVO : 0002986636  
CAJA/TURNO : 16  
TIPO DE MONEDA : SOL  
CAJERO : RS\*\*18  
VENDEDOR : RS\*\*18  
RUC CLIENTE :  
RAZÓN SOCIAL CLIENTE :  
DIRECCIÓN :

Descripción	Cent. x Precio Unitario	- Dcto	Total
HUGG.ONE&ONE LIMP.Y FRESC TLLA.	1.00 X 31.90	-3.00	28.90
ENFACROW FREESCOLAR VAINILLA CJA	1.00 X 88.00	0.00	88.00
HENO P.NAT JAB 150G PACKX3UND,	1.00 X 17.51	-0.01	17.50
BOLSA GRANDE COMPOST IKF CADA UNO	1.00 X 0.40	0.00	0.40
OP. EXONERADA S/			0.00
OP. INAFECTA S/			0.00
OP. GRATUITA S/			0.00
OP. GRAVADA S/			114.20
I.S.C. S/			0.00
I.G.V. S/			20.50
I.C.B.P.E.R. S/			0.00
DESCUENTOS S/			0.00
REDONDEO S/			0.00
DONACIÓN S/			0.00
IMPORTE TOTAL S/			134.80
Importe a pagar S/			134.80

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES

**Anexo 21: Reporte de Facturas de gastos no deducibles que fueron declarados en el registro de compras.**

NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO O CODIGO UNICO DE LA OPERACION	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL PROVEEDOR			ADQUISICIONES GRAVADAS DESTINADAS A OPERACIONES		IMPORTE TOTAL
		TIPO	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN	BASE IMPONIBLE	IGV	
01 010014	3/01/2020	01	F079	01053906	6	20275873480	SERVICENTRO RAMIREZ S.A.C.	84.75	15.25	100.00
01 010020	5/01/2020	01	F001	432	6	20602394451	TRUJILLO GLP S.A.C.	21.19	3.81	25.00
01 010025	5/01/2020	01	F002	127	6	20480989164	LAVA AUTOS CAR WASH TRUJILLO S.A.C.	21.19	3.81	25.00
01 010045	6/01/2020	01	F072	00907594	6	20520929658	AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.	7.03	1.27	8.30
01020085	4/02/2020	01	F001	263	6	20540063738	RICARDO'S UNIFORMES S.A.C	423.73	76.27	500.00
11 020079	6/02/2020	01	F001	612	6	20482695168	BUSINESS JAC E.I.R.L.	3,983.05	716.95	4,700.00
11 020080	6/02/2020	01	F001	613	6	20482695168	BUSINESS JAC E.I.R.L.	288.98	52.02	341.00
11 020372	27/02/2020	01	E001	123	6	10460304151	H&O IMPERIAL	600.00	108.00	708.00
01 040121	8/04/2020	01	FBR4	999	6	20608430301	BOTICAS IP S.A.C	114.24	20.56	134.80
01 060387	17/06/2020	01	F193	2470	6	20512002090	MIFARMA S.A.C	74.75	13.45	88.20